




revista de prensa

A lo largo del año, la presencia de ASTIC en los distintos medios de comunicación del sector ha sido intensa. La cobertura que han dado éstos a los eventos organizados por la asociación, la participación de muchos de los miembros de ASTIC en otros convocados por las principales cabeceras, así como los distintos artículos, editoriales y entrevistas en los que han participado tanto el presidente de

ASTIC, Carlos Maza, como el vicepresidente, David Martín, ponen de manifiesto el interés que suscita en la prensa todo lo que acontece en materia TIC en la Administración Pública, como las opiniones que sobre ello tienen los miembros de ASTIC.

A su vez, la asociación reconoce la labor que desempeñan los periodistas en la difusión de información, galardonando cada año

a uno estos profesionales en los Premios ASTIC. Solo nos queda, desde Boletic, agradecerles el apoyo que prestan en lograr que, uno de los objetivos de la asociación, alcanzar una Administración electrónica plena, sea ya una realidad. 

Computing Opinión

Medios para la nueva Ley de Acceso Electrónico

En apenas unas semanas vamos a tener una nueva Ley que va a ser muy positiva para nuestro país. Una Ley que va servir para modernizar las AAPP, para reconocer nuevos derechos de los ciudadanos, para reformular y clarificar una legislación dispersa elaborada desde el año 2001, y para servir como tractor del sector privado en la utilización de medios telemáticos. En resumen, una Administración a la altura de los tiempos.

Al menos, eso es lo que dice su articulado porque, otra cosa, es analizar los medios materiales y humanos necesarios para llevarla a la práctica.

A pesar de tener la Ley un calendario de entrada en vigor gradual que se extiende hasta el 1 de enero de 2010, y de las cautelas introducidas en su implantación en CCAA y Administración Local, determinadas medidas van a exigir la aportación generosa de recursos económicos y humanos extraordinarios, pues los derechos que se reconocen a los ciudadanos exceden las posibilidades materiales reales de muchas Administraciones.

Garantizar el acceso electrónico "de todos los ciudadanos a las AAPP con independencia de su medios o conocimientos", habilitar registros telemáticos "para cualquier tipo de escrito o solicitud dirigido a cualquier órgano o entidad", o poner en servicio "la consulta del estado de tramitación de cualquier procedimiento en los que sea interesado", por poner algunos ejemplos, requiere, no sólo recursos materiales para implantar las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también de profundos cambios organizativos y culturales.

Y todo ello, teniendo en cuenta que la Ley regula la relación de los ciudadanos con las Administraciones, pero que apenas regula la gestión interna, y que éste es otro aspecto clave del éxito de la Ley pues, difícilmente, se podrán ofrecer mejores servicios en las oficinas virtuales de las AAPP si, al mismo tiempo, no se modernizan los sistemas backoffice.

La Ley es, sin duda, muy positiva. Pero será eficaz en la medida en que en su memoria económica se habiliten créditos extraordinarios, sostenidos en el tiempo y distribuidos equitativamente entre las diversas Administraciones competentes y los diversos Ministerios, y se refuercen, al mismo tiempo, las plantillas con profesionales TIC capaces de llevarla a la práctica.

Carlos Maza Frechín. Presidente de ASTIC



ComputerWorld Opinión

El ejercicio de los derechos de los ciudadanos de la nueva LAECSP

Ahora que por fin entra en vigor la flamante Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) es el momento de entrar a considerar los cambios que va a provocar en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, puesto que éstos van a ser graduales y distintos en cada nivel administrativo.

Esto significa que los derechos, que tan solemnemente se recogen en el artículo sexto –derecho a relacionarse electrónicamente con las Administraciones, a no aportar datos o documentos que obren en poder de éstas, a conocer el estado de tramitación de sus asuntos, a obtener copias electrónicas, a obtener medios de identificación electrónicos, a utilizar el DNI-e, entre otros– en la práctica, se deben matizar según la Administración con la que nos relacionemos.

En la Administración General del Estado (AGE) –los ministerios y sus organismos dependientes– la disposición final sexta establece que los derechos reconocidos en el artículo sexto podrán ser ejercidos a partir del 1 de enero de



Carlos Maza*

2010. Es un plazo razonable, y todos confiamos, en que mucho antes estén disponibles los principales servicios; que el desarrollo reglamentario acelere este proceso y que el Plan de Medios previsto en la disposición adicional tercera incorpore los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para que esta Ley sea de verdad efectiva.

Situación distinta es la establecida para las comunidades autónomas y la Administración local. En este caso, se mantiene la misma fecha del

1 de enero de 2010, pero los derechos podrán ser ejercidos por los ciudadanos “siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias”. Esta declaración de intenciones –tan poco práctica para el ciudadano– significa que una parte considerable y creciente de los servicios públicos electrónicos quedan tan débilmente regulados en la Ley que tendrá que ser la presión de la sana competencia interadministrativa, el desarrollo normativo y el impulso político los que impulsen la implantación de la Administración Electrónica fuera de la AGE.

Por último, y cambiando de tema, una reflexión muy positiva acerca de la disposición final sexta que regula el teletrabajo y fija, en el día 1 de marzo de 2008, el desarrollo de sus condiciones de aplicación en la AGE. Con esta iniciativa, la AGE puede convertirse en un referente para el sector privado de modernización organizativa y de eficiencia en la utilización de sus recursos humanos, favoreciendo al mismo tiempo, con todo ello, la conciliación de la vida personal y profesional de sus trabajadores.

Carlos Maza es presidente de ASTIC.



Lento camino hacia la e-Administración

Más de ocho millones de españoles demandaron servicios de e-Administración en 2006

La aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Administraciones Públicas es un factor crítico para el desarrollo de la Sociedad de la Información en nuestro país. De acuerdo con la mayoría de los analistas, todavía queda mucho por hacer en este aspecto.

Nuria Cordón.

Uno de los indicadores que analiza el estado de la Sociedad de la Información en cualquier país es la aplicación de las TIC en la Administración Pública. En España, el presupuesto que la Administración General del Estado destina a las TIC ha seguido una tendencia creciente, según el informe eEspaña 2007, publicado por la Fundación Orange. Sin embargo, el presupuesto en personal se ha estancado en los últimos cuatro años, manteniéndose por debajo de los niveles de 1997. Por su parte, a pesar de una reciente recuperación, el nivel de inversión real TIC sigue por debajo de las cantidades del período 2001-2003.

Dentro de las distintas secciones, de acuerdo con el mismo informe, la mayor parte del presupuesto TIC se destina a Interior, Defensa, Seguridad Social y Economía y Hacienda, siendo los ministerios de Administraciones Públicas y de Cultura los que han experimentado un mayor crecimiento, con un 23%. En el lado opuesto, los ministerios de Vivienda y de Sanidad y Consumo son los únicos que han reducido su presupuesto TIC este año. "La situación de España no es excesivamente buena", señala David Martín, vicepresidente de ASTIC. "Si consideramos la SI en su conjunto estamos detrás del puesto 20 en cualquiera de los estudios considerados, en una situación por debajo de lo que nos corresponde como novena potencia económica mundial. No obstante -continúa Martín-, en Administración Electrónica estamos un poco mejor situados".

La falta de un liderazgo claro para esta materia en el seno de la Administración General del Estado es uno de los obstáculos que, según Martín, se están encontrando las Administraciones Públicas para el desarrollo de la e-Administración. "Los países que son ejemplos de éxito en



la Sociedad de la Información han tendido una dirección TIC muy clara al más alto nivel del Estado", señala el vicepresidente de ASTIC. "Podríamos decir que tienen designado el CIO a nivel nacional. Por el contrario, en España este liderazgo no está muy claro y los responsables de la SI y de la Administración Electrónica son un secretario de Estado y una secretaria general en dos ministerios distintos. Esta situación hace que la coordinación de los esfuerzos sea poco eficiente".

El otro problema es, según Martín, que "en la mayoría de los organismos las TIC no se consideran a nivel directivo, sino sólo instrumental, lo cual hace muy difícil que se tengan en cuenta a la hora de planificar las estrategias de la organización".

Servicios ciudadanos

En cuanto al grado de desarrollo de los servicios de e-Administración en España, la Comisión Europea realiza desde octubre de 2001 un informe de evaluación comparativa de la acción eEurope. De acuerdo con dicho informe, la situación no ha variado en exceso con respecto al año anterior. En Holanda, Alemania, Grecia y Luxemburgo la disponibilidad de servicios de Administración Electrónica, tanto para ciudadanos como para empresas, se encuentra por debajo de la media, mientras que España y Bélgica se encuentran en una situación ventajosa

desde el punto de vista de los servicios a empresas, pero por debajo en servicios dirigidos a ciudadanos.

En este sentido, según un estudio de Xperience Consulting, el 40% de los usuarios no consigue finalizar con éxito las tareas que se proponen en las

El servicio público más demandado por los españoles a través de Internet es la declaración de la renta

webs de las Administraciones. Sin embargo, según Javier Darriba, socio de Xperience Consulting, "desde el año pasado se ha producido un cambio en la mentalidad de los responsables de estas webs y la usabilidad y la accesibilidad comienzan a estar presentes en las agendas de los políticos".

En nuestro país, más de ocho millones de españoles han demandado servicios de e-Administración en 2006, según el informe eEspaña. Esta demanda ha seguido una senda de crecimiento en los últimos años. En este aspecto, el servicio público electrónico más demandado es la declaración de la renta. Desde hace años, las iniciativas de la Agencia

Tributaria Española en el campo de la Administración Electrónica son un referente dentro y fuera de nuestro país y han tenido un importante papel en la difusión de servicios de e-Administración entre la ciudadanía española.

De acuerdo con el estudio "Liderazgo en el gobierno electrónico: alto rendimiento, máximo valor", de la consultora Accenture en España, el Plan bianual Moderniza, formado por 16 medidas de modernización de las Administraciones Públicas con el objeto de actualizar los gobiernos regionales, se encuentra a medio camino de ser completado. En cuanto a SARA, plataforma estándar a través de la cual se conectarán todas las administraciones, los gobiernos regionales la han aceptado muy rápidamente. No obstante, según la consultora, en España persiste un sentimiento de falta de información entre la población con respecto a los servicios que el Gobierno presta. De hecho, desde la perspectiva de los ciudadanos, las iniciativas en materia de comunicación y educación proactivas que realiza España son muy débiles.

Futuro

Según un reciente estudio de Getronics e IDC, las Administraciones Públicas españolas incrementarán una media del 18,7% sus presupuestos en TIC este año. El 59% de los responsables de informática reconoce que aumentará su presupuesto TIC a lo largo de 2007 y el restante 41% indicó que lo mantendrá. Para David Martín, la introducción a gran escala de la e-Administración en España se producirá en función de los recursos que se dediquen. "Es una cuestión de prioridades políticas, y hay que reconocer que, aunque en los últimos años se está avanzando, todavía queda mucho por hacer".

